

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 53

*Referencia:*

*Año:* 1947

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 04-09-1947

*Título:* POR EL CUAL SE ABRE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR LA SUMA DE B/. 18,000.00,  
AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA ECONOMICA.

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO

*Gaceta Oficial:* 10395

*Publicada el:* 10-09-1947

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Presupuesto, Código Fiscal, Crédito fiscal, Régimen fiscal

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.386

*Rollo:* 68

*Posición:* 2466

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

ANO XLIV PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1947 } NUMERO 10.395

### — CONTENIDO —

#### DECRETOS DE GABINETE

Decreto Ley N° 52 de 4 de Septiembre de 1947, por el cual se abre un crédito extraordinario por la suma de B/. 30.000.00  
Decreto Ley N° 53 de 4 de Septiembre de 1947, por el cual se abre un crédito extraordinario por la suma de B/. 18.000.00.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 168 de 6 de Septiembre de 1947, por el cual se hace un nombramiento.  
Decreto N° 169 de 8 de Septiembre de 1947, por el cual se hace un nombramiento.

#### Sección D. J. C. y T.

Resolución N° 2332 de 6 de Septiembre de 1947, por el cual se concede libertad condicional a un reo.  
Resoluciones Nos. 2332-bis, 2333, — 2334, — 2335, — 2336, — 2337, — 2338, — 2339, — 2340, — 2341, y 2342 de 8 de Septiembre de 1947, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 1889 y 1890 de 29 de Agosto y 1º de Septiembre de 1947, respectivamente, por los cuales se hacen unos nombramientos.

### ABRENSE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

#### DECRETO LEY NUMERO 52 (DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1947)

por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia por la suma de B/. 30.000.00 para pagar al escultor Victorio Macho el tercer abono por el monumento al Doctor Belisario Porras.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Gobierno y Justicia há solicitado la expedición de un crédito extraordinario al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia económica por la suma de B/. 30.000.00 para pagar al escultor Victorio Macho el tercer abono por el monumento al Doctor Belisario Porras;

Que dicho crédito ha sido aprobado por el Consejo de Gabinete el 14 de Agosto y el Contralor General de la República conceptúa que es perfectamente viable por cuanto el Tesoro Nacional está en condiciones de hacerle frente a una erogación de esta naturaleza para la cual se aprobaron fondos provenientes de un sorteo extraordinario de la Lotería Nacional de Beneficencia;

Que la Comisión Legislativa Permanente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 de la Constitución Nacional, ha expedido el Decreto N° 67 del 29 de Agosto del actual, en virtud del cual aprueba el citado crédito.

#### DECRETA:

Artículo único: Abrese un crédito extraordinario al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia por la suma de treinta mil balboas (B/. 30.000.00) así:

#### CAPÍTULO XVII

#### GASTOS VARIOS (M)

Artículo 230 (nuevo). Para pagar al escultor

Decreto N° 1882 de 2 de Septiembre de 1947, por el cual se reglamentan los artículos de una Ley.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS  
Solicitudes, renovaciones, trasposos y registro de marcas de fábrica.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 223 y 224 de 26 y 27 de Agosto de 1947, respectivamente, por los cuales hacen unos nombramientos.  
Contrato N° 44 de 5 de Agosto de 1947, celebrado entre la Nación y la Srta. Mercedes Orta.

Vida Oficial en Provincias.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avias y Edictos

#### ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panama

Victorio Macho el tercer abono por el monumento al Doctor Belisario Porras, según contrato N° 70 de 8 de Octubre de 1945, la suma de B/. 30.000.00.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,  
FRANCISCO A. FILÓS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
M. DE J. QUIJANO.

El Ministro de Educación,  
MAXIMILIANO AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, encargado del Ministerio de Obras Públicas,  
ANTONIO PINO R.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,  
SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,  
Arcadio Aguilera O.

#### DECRETO LEY NUMERO 53 (DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1947)

por el cual se abre un crédito extraordinario por la suma de B/. 18.000.00 al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia económica.

*El Presidente de la República,*  
en ejercicio de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Gabinete en sesión celebrada el 14 de Agosto actual aprobó la expedición de un crédito extraordinario al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia solicitado

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—L. de J. Vasquez Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES:

Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.  
2495-B.—Apartado Postal N° 451

**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.— Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00.— Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.95.— Solicitese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

por el Ministro de Gobierno y Justicia para atender a la compra de un equipo completo de radio teléfono marca "Motorola", con aparatos receptores y transmisores móviles.

Que el Contralor General de la República conceptúa que es viable la apertura del crédito extraordinario aludido cuya conveniencia reconoce: Y,

Que la Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de sus facultades constitucionales ha expedido el Decreto N° 63 de 29 de Agosto del actual, por el cual se aprueba la expedición del referido crédito.

DECRETA:

Artículo único: Abrese un crédito extraordinario al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia por la suma de diez y ocho mil balboas (B/. 18.000.00) así:

**CAPÍTULO XVII**

**GASTOS VARIOS (M)**

Artículo 231 (Nuevo): Para la adquisición de un equipo completo de radio teléfono marca "Motorola", con aparatos receptores y transmisores móviles la suma de B/. 18.000.00.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

FRANCISCO A. FILÓS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

M. DE J. QUIJANO.

El Ministro de Educación,

MAXIMILIANO AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, encargado del Ministerio de Obras Públicas.

ANTONIO PINO R.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,  
Arcadio Aguilera O.

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 168  
(DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1947)

por el cual se nombra Gobernador de la Provincia de Veraguas por el resto del período.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Gobernador de la Provincia de Veraguas por el resto del período, al señor Rafael Murgas en reemplazo del titular señor Alfredo E. Calviño, quien ha renunciado para ocupar otro puesto en la administración y por falta de los suplentes respectivos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El El Ministro de Gobierno y Justicia,  
FRANCISCO A. FILOS

DECRETO NUMERO 169  
(DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades leales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Jesús María Rodríguez, Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Ramón Arosemena quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO A. FILÓS.

**CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL  
A LOS REOS:**

1. Jacinta Jackson (a) Cita, por resuelto N° 2332 de 6 de Septiembre de 1947.
2. Jeremías de León. (a) "Jeremías Alberdas", por resuelto N° 2332-bis de 8 de Septiembre de 1947.
3. Alfredo Smith, (a) "Pan de Huevo", por resuelto N° 2333 de 8 de Septiembre de 1947.
4. Eric Francis o Mitchell, por resuelto N° 2334 de 8 de Septiembre de 1947.